



que D. Mariano Martinez Camacho, no está de maestro titular de la escuela de niños del barrio de S. Cristobal, y que de dho. se haya vacante la plaza que el mismo ocupa en el dho. barrio acordó: concederla á D. Geronimo Diaz interinamente, lo que se ponga en conocimiento de ambos, haciendo tambien al D. Mariano Martinez Camacho, á este parague, entrego los efectos del establecimiento, y á aquel parague, lo reciba y entre, desde luego en ejercicio; para andore copia de este acuerdo a la seccion de Contabilidad para que se incluya en las nominas al expresado D. Geronimo Diaz

Falio el Sr. Alcalde Acuerdo.

La Exma  
 Diputacion Pro-<sup>2</sup>vincial: Preu-<sup>2</sup> de la Exma. Diputacion de esta Provincia;  
 puestos: Municip-<sup>2</sup> y Preu-<sup>2</sup> previniendo P.º que los Ayuntamientos se formen y pareen á las manos una seccion comprensiva tanto de las obras

